

cumple con el perfil para desempeñarse en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de la Información del PRONIED, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y, en lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 04-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y, que no cuenta con impedimento alguno para ejercer la función pública;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe de vistos, emite opinión legal favorable para la designación del profesional indicado;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

En el marco del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y en uso de la facultad prevista en el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Edwin Luis Calderón Flores en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Sede Digital del PRONIED y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

2520727-1

ENERGÍA Y MINAS

Dan por concluido nombramiento de Presidente del Directorio de PERUPETRO S.A.

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 019-2026-EM

Lima, 29 de mayo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, creó la empresa PERUPETRO S.A., empresa estatal de derecho privado del Sector Energía y Minas, organizada como sociedad anónima de acuerdo con la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2026-EM, se nombra al señor Carlos Alfredo Virgilio Niño Neira Ramos en el cargo de Presidente del Directorio de PERUPETRO S.A.;

Que, se ha estimado por conveniente dar por concluido el nombramiento del señor Carlos Alfredo Virgilio Niño Neira Ramos al citado cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 26225, Ley de Organización y Funciones de PERUPETRO S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el nombramiento del señor Carlos Alfredo Virgilio Niño Neira Ramos al cargo

de Presidente del Directorio de PERUPETRO S.A., dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

WALDIR ELOY AYASTA MECHÁN
Ministro de Energía y Minas

2520798-8

Nombran Presidente del Directorio de PERUPETRO S.A.

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 020-2026-EM

Lima, 29 de mayo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, crea la empresa PERUPETRO S.A., empresa estatal de derecho privado del Sector Energía y Minas, organizada como sociedad anónima de acuerdo con la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, el artículo 12 de la Ley N° 26225, Ley de Organización y Funciones de PERUPETRO S.A., dispone que el Directorio de PERUPETRO S.A. está integrado por cinco (5) miembros; cuyo Presidente será nombrado por Resolución Suprema;

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente(a) del Directorio de PERUPETRO S.A., por lo que resulta necesario nombrar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 26225, Ley de Organización y Funciones de PERUPETRO S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor ESTEBAN MARIO BERTARELLI BUSTAMANTE en el cargo de Presidente del Directorio de PERUPETRO S.A.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

WALDIR ELOY AYASTA MECHÁN
Ministro de Energía y Minas

2520798-9

INTERIOR

Autorizan viaje de personal policial a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0720-2026-IN

Lima, 29 de mayo de 2026

VISTOS, el Oficio N° 601-2026-COMOPPOL/DIRASINT-DIVABI, de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001198-2026-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,